



DGI - Obligaciones tributarias con vencimiento el 27/05/19

Resolución Nº 1402/2019 de 28 de mayo de 2019

VISTO: la Resolución Nº 10.672/2018 de 14 de diciembre de 2018.

RESULTANDO: que debido a motivos ajenos a su voluntad, los sujetos pasivos vieron dificultado el cumplimiento de sus obligaciones en plazo.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Las obligaciones tributarias con vencimiento el día 27 de mayo de 2019, realizadas hasta el día 28 de mayo de 2019, se considerarán efectuadas en plazo.

2º) Publíquese, etc.